

Artículo Original

# Actividades transgresoras: Desentramando las relaciones entre ocupación, contexto, motivaciones e identidades en el trabajo con juventudes criminalizadas.

Transgressive activities: Unraveling the relationships between occupation, context, motivations, and identities in working with criminalized youth

Gabriela Rubio Calero<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>Terapeuta Ocupacional, PAI El Castillo, Fundación Hogar de Cristo  
ResearcherID JPK-1775-2023

Orcid <https://orcid.org/0009-0005-6075-7763>

**Resumen:** En este ensayo se ofrece criterios para el razonamiento profesional en torno a la comprensión del delito como una ocupación significativa ejercida por juventudes criminalizadas, considerando tanto las motivaciones que la impulsan, como el efecto que tiene en el desarrollo de su identidad individual y social. Se desarrolla el delito como una ocupación significativa, corporal, subjetivante y socializante que impacta en el desarrollo y el desempeño ocupacional de las juventudes que la ejercen. También se desarrollan algunas orientaciones para la práctica de Terapia Ocupacional, desde una perspectiva del desistimiento delictual y la gestión de riesgos, orientada a promover el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

**Palabras Claves:** delito, ocupación, juventudes criminalizadas, desistimiento.

**Abstract:** This essay offers criteria for professional reasoning around the understanding of crime as a significant occupation carried out by criminalized youth, considering both the motivations that drive it and the effect it has on the development of their individual and social identity. Crime constitutes as a significant, corporal, subjectivizing and socializing occupation that impacts the development and occupational performance of the youth who practice it. Some guidelines are also developed for the practice of Occupational Therapy, from a perspective of criminal desistance and risk management, aimed at promoting the well-being and improving the quality of this group.

**Keywords:** crime, occupation, criminalized youth, desistance.

Recibido: 18/11/2023  
Aceptado: 17/06/2024  
Publicación: 29/08/2024

## 1. Introducción

Hace ya un tiempo que el incremento de la delincuencia y el involucramiento de personas jóvenes en ella se ha tomado la agenda pública, especialmente gracias a la acción agitadora de los medios masivos de comunicación, los cuales tienen un impacto en la preocupación pública y en el desarrollo de la opinión pública según creencias preexistentes (González, 2013). Los programas de gobierno toman como un pilar fundamental la seguridad pública y la prevención de la violencia, incorporando medidas como el aumento de condenas y de presencia policial en las calles para hacer frente a un fenómeno que pareciera constituirse como una de las principales banderas de todos los colores políticos. Por ello, en las últimas décadas, el Estado de Chile ha generado políticas públicas orientadas al enfrentamiento de esta problemática, como la realización de modificaciones en el código penal, mayor dotación de fuerzas policiales y del orden en los territorios y la generación de nuevas leyes, entre ellas, la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA). (Langer & Lillo, 2014).

Bajo dicha ley, el Servicio Nacional de Menores (SENAME) establece una oferta programática extensa para suplir las diversas necesidades que emergen en los procesos de responsabilización y acompañamiento de jóvenes criminalizados, contando así con programas orientados al cumplimiento de la sanción o medidas cautelares determinadas por un tribunal de justicia, así como programas que apuntan a la reinserción social y a la consolidación de procesos de bienestar (SENAME, 2022). El involucramiento en actividades socialmente aceptadas se vuelve particularmente relevante en las políticas públicas, las cuales buscan implementar estrategias para la escolarización y el apresto laboral, para asegurar el cese de la actividad transgresora y así encauzar a esta población a actividades normativas esperadas para la etapa

del ciclo vital en la que se encuentran. Sumado a ello, se crea una oferta sanitaria, específicamente abocada al abordaje del consumo abusivo o problemático de sustancias, atendiendo su amplia presencia en las trayectorias de vida de los jóvenes que se ven involucrados en procesos judiciales.

Los programas ofertados para el abordaje de la problemática mencionada suelen componerse principalmente de profesionales del ámbito de las ciencias sociales y la salud, tales como psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, psiquiatras infanto-juveniles, profesionales de la enfermería y técnicos en rehabilitación, para dar una respuesta integral a lo que, según la evidencia, es el corazón de este fenómeno: el malestar psicosocial y las condiciones asociadas a la pobreza y desigualdad. (Opción, 2018).

Teniendo esta perspectiva en mente se han desarrollado nuevos paradigmas para el acompañamiento a personas que infringen la ley, transitando desde un enfoque de la enfermedad y tratamiento hacia un paradigma del desistimiento y la gestión de riesgos. Según McNeil (2012) el primero pone énfasis en el delito como una enfermedad cuya "sanación" no depende de quién lo ejerce, sino que de las habilidades del profesional que lo trata, mientras que el desistimiento reconoce el protagonismo de quien ejecuta tal acción, dando lugar a sus motivaciones, su propia concepción respecto de sus barreras y potencialidades y sitúa al profesional como quien acompaña los procesos reflexivos que desmantelan lo anterior. Esta perspectiva plantea que el cese de la actividad delictual resulta de la interacción de aspectos de desarrollo de la madurez personal, el cambio de los vínculos sociales que circundan al sujeto y las construcciones narrativas subjetivas individuales que estos hacen sobre experiencias relevantes de

su historia de vida y su proceso de cambio. Estos aspectos tienen a la base una pregunta por la identidad, por los valores y creencias, por el descubrimiento de la propia agencia y la apertura a construir una identidad y un proyecto vital alternativos para el futuro.

Las reflexiones a continuación presentadas nacen de mi propia participación como terapeuta ocupacional en un Programa Ambulatorio Intensivo que se encuentra bajo el marco del Convenio de Colaboración Técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el Servicio Nacional de Menores (SENAME), el Ministerio de Salud (MINSAL) y Gendarmería de Chile (GENCHI) para el tratamiento integral de adolescentes infractores de ley con consumo de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental (SENDA, 2015). Desde ahí, he podido articular algunas impresiones respecto a las significaciones que les jóvenes realizan sobre su involucramiento en actividades transgresoras y cómo se van configurando como ocupaciones significativas en sus vidas. A propósito de dichas reflexiones, ofrezco una mirada crítica al abordaje de terapia ocupacional en estos contextos, buscando instalar una mirada centrada en la persona y bajo una perspectiva de derechos humanos.

### **Juventudes criminalizadas**

Para dar sentido a lo que plantearé a continuación, referente a la comprensión del delito como una ocupación, primero quisiera caracterizar a los jóvenes con quienes trabajo y que ejercen ocupaciones transgresoras, elaborando también las condiciones que posibilitan que el delito sea una alternativa asequible para ellos.

Las condiciones de vida marcadas por la vulnerabilidad y la exclusión social impulsan a las personas

a buscar vías para subsistir, ya sea a través del trabajo formal o informal, de las relaciones laborales inestables, como la empleabilidad en la subcontratación de servicios, y el endeudamiento, las cuales muchas veces consolidan posiciones desiguales y profundizan la precariedad (Lorey, 2016). Sumado a ello, se abre también una búsqueda por el pertenecer, por el sobrellevar malestares psicosociales que se producen por dichas condiciones y que pueden encontrar mecanismos de resolución en las dinámicas más diversas. El consumo de sustancias y la infracción de ley pueden ser algunas de las vías posibles para las personas que experimentan la violencia estructural, para hacer frente a las carencias, dolores y profundas necesidades humanas que se vuelven difíciles de suplir, dadas la baja accesibilidad a recursos y a los procesos de exclusión social.

En cuanto a la comprensión específica de las niñas y jóvenes, es relevante destacar que una parte de los modos de producción capitalista han generado una forma tal de organización de la vida que se le asigna a los adultos la capacidad de controlar y disciplinar a aquellas personas que son consideradas menores, de tal manera de construir las a su semejanza. Así, el adultocentrismo “asienta las capacidades y posibilidades de decisión y control social, económico y político en quienes desempeñan roles que son definidos como inherentes a la adultez” (Duarte, 2012, pág. 111).

En la vasta diversidad de personas jóvenes, existen las juventudes populares que, producto de las condiciones de vida que genera el sistema capitalista para los sectores más empobrecidos de la sociedad, ven limitada su potencial participación en diversos ámbitos de la vida y, por el contrario, son empujadas a asumir roles y responsabilidades fuera de lo que se espera para su rango etario, tales como el cuidado de personas menores que

elles o la presión por conseguir dinero para complementar lo que sus progenitores o adultos responsables logran reunir para satisfacer las necesidades materiales del grupo familiar. Esto tiene un impacto en cómo se van produciendo fenómenos de socialización callejera a temprana edad, expulsión y deserción escolar, baja participación en ámbitos culturales, políticos y/o comunitarios, entre otros.

Según Mettifogo y Sepúlveda (2005) existen algunos elementos comunes que se pueden presentar en la vida de jóvenes que se vinculan a actividades de transgresión a la norma y que esbozan una trayectoria vital que influye el desarrollo de estas personas. Dentro de esos elementos destacan:

- La relación que se establece con los contextos familiares y cómo estos se constituyen como espacios poco protectores y contenedores para el crecimiento y desarrollo.
- Experiencias de persistentes vinculaciones a instituciones de protección o acompañamiento a la familia, o internación en hogares protegidos de la anterior línea proteccional de SENAME (hoy Servicio Nacional de Protección Especializada en Niñez y Adolescencia).
- Experiencias escolares asociadas a dificultades de aprendizaje, violencia al interior de los establecimientos, expulsión escolar, lo cual determina una trayectoria escolar interrumpida y de bajo logro personal.
- Aparición de socialización callejera, es decir, una ocupación del espacio público sin acompañamiento de una figura adulta responsable que se haga cargo del cuidado, habilitando conductas de exposición a riesgo y la construcción de nuevos lazos que se configuran como significativos y que, de alguna forma,

sustituyen el soporte social que debieran entregar otros espacios de socialización.

- La presencia de violencia como uno de los principales recursos para la resolución de conflictos en diferentes contextos de la vida, tales como la familia, en las instituciones, en el barrio, a través de las policías y las instituciones del Estado, entre otras.
- La presencia de consumo de sustancias ya sea propia o de personas significativas que aportan al quiebre de lazos relevantes. El consumo se asocia a la actividad transgresora, en tanto es utilizado como una herramienta de soporte o como uno de los productos que se busca conseguir a través de las ganancias que esta genera.

Las bases materiales para la subsistencia en primer lugar y las construcciones sociales respecto a la vida en sociedad, el éxito, el desarrollo y la cultura del consumo llevan a los jóvenes a “construir sus horizontes de realización según la pauta que la mercantilización de sus deseos y aspiraciones les impone” (Duarte, 2009, pág. 15). El requerimiento de satisfacer las necesidades, tanto materiales como simbólicas y afectivas, abren la transgresión a la ley como una ventana de oportunidad para existir en un mundo que les invisibiliza y anula, encontrando así en la calle, con sus grupos de pares, validación, sentido de pertenencia, sentido de autoeficacia y sensaciones que en otros contextos no experimentan, como la adrenalina, el alivio o la alegría. Desde ahí, las juventudes populares, en el proceso de configurar su identidad individual y social, van articulando ocupaciones que les permiten desenvolverse y relacionarse con las particularidades que su contexto les impone, con las expectativas que se depositan en ellos, y con sus propios deseos, temores, códigos y sueños.

En este contexto, se ha desarrollado una tendencia a la criminalización de las juventudes marginadas, la cual se puede entender desde dos puntos de vista. En primer lugar, el sentido único reservado para los jóvenes conducente a encontrar una posición en la sociedad que se ve limitado por las oportunidades que tienen a disposición, es decir, una intersubjetividad marcada por la búsqueda de la pertenencia social. Y, en segundo lugar, la mirada que tienen los diferentes entes de la sociedad sobre este grupo, el cual es estigmatizado como criminales en potencia y, por tanto, objetos de medidas represivas y controles insistentes (Dupret, 2010).

La criminalización invisibiliza las condiciones anteriormente enunciadas y, por el contrario, instala una resolución punitiva del fenómeno de la delincuencia, la cual individualiza una problemática social y se configura como una “venganza civilizada” que falla en prevenir la persistencia de estas conductas (Cesaroni, 2021). Podríamos agregar que estas perspectivas asientan un mecanismo adultocéntrico de gestión de la transgresión a la norma, donde son los adultos y las instituciones quienes disciplinan y castigan a jóvenes que, alejados del rol normativo que se les exige, buscan formas de solventar las carencias de sus propias vidas y sus familias y, a la vez, se involucran en acciones o situaciones que aporten una percepción subjetiva de bienestar o sensación placentera, por muy momentánea que esta sea.

### **Desentramando la ocupación delito**

Según Guajardo (2016) las ocupaciones son prácticas sociales y relacionales materializadas en contextos socioeconómicos concretos en las que se constituye y produce el sujeto, es acción concreta que materializa identidad. El delito, como cualquier otra ocupación, requiere del desarrollo de

habilidades, de herramientas para ser llevada a cabo y tiene una demanda específica respecto de nuestra posición en la sociedad. Se inscribe en el proyecto de vida personal y colectivo, al tener un lugar en la vida cotidiana y una funcionalidad respecto a los deseos para el futuro, así como también en el desempeño de roles en diferentes ámbitos de participación.

Desentramar el delito en tanto ocupación permite aproximarse a la complejidad misma de quien ejerce dicha actividad y, con ello, enfocar el trabajo con la persona de tal manera que esta logre problematizar su historia, su presente y su futuro. A continuación, propongo una lectura del involucramiento que ejercen jóvenes de contextos empobrecidos en las actividades transgresoras, desde una perspectiva disciplinar, la cual presento como base del razonamiento profesional para definir estrategias de trabajo con esta población.

#### *Delito como ocupación significativa*

Toda ocupación, entendida como acción concreta que expresa nuestra identidad, tiene un significado específico para las personas que cobra sentido en el marco de la propia matriz simbólica y cultural.

En la medida en que una actividad ocupa un espacio cotidiano en la vida de las personas, esta se va consolidando como parte del repertorio de acciones que utilizamos para participar en la vida social, enquistándose en nuestra rutina y configurándose como un lente desde el cual significar la realidad y nuestro propio autoconcepto, abriendo así un proceso de oportunidad a partir de las relaciones que se componen en la actividad (Benassi, Fraile, Naberger, & Yujnosvky, 2016).

Trujillo (2011) expresa que el significado de las ocupaciones puede entenderse desde dos perspectivas, por un lado, el significado que cada persona le adjudica a su acción y, por otro, el rol de la ocupación como medio que contribuye a la significación de la existencia humana. La primera conecta con las motivaciones, intereses y compromisos que asume la persona con la ocupación, a la cual se le asigna un valor que impacta en el proyecto vital. La segunda guarda relación con el contenido sociocultural que porta la ocupación y que encaja en el entramado de las significaciones colectivas, históricas y normativas.

El delito puede tener distintos significados para quien lo ejerce, dependiendo de cuál es la motivación basal que le dio un lugar en la vida de la persona. Si en una familia existe una trayectoria transgeneracional de vinculación con el delito, dicha ocupación se vuelve visible y accesible, en tanto el contexto brinda una serie de oportunidades para poder involucrarse. O podría ser que, pese a que el código moral del ambiente dicta que el delito es algo a rechazar, la persona se sienta obligada a hacerlo para poder acceder a algunos bienes que su capacidad económica no le permite, como alimentos, vestimentas u otros. O bien, en la socialización con otros pares, permite participar de una actividad común con quienes se quiere compartir, lo cual en los mundos juveniles es un fuerte motor para el actuar. Y así, muchos ejemplos más.

Es relevante poder indagar en los elementos que hacen que el delito se constituya como una ocupación significativa para la persona, para así desglosar el interés de mantenerse involucrada y, desde esa identificación, favorecer la exploración de nuevas oportunidades de participación que conecten más con la motivación de base, que las formas en que esa motivación se ha materializado hasta ahora. Esto se enmarca en comprender la natura-

leza contextualizada de la ocupación que se construye socialmente en un tiempo y espacio determinado, así como en un marco sociopolítico definido. (Kiepek, Beagan, Laliberte, & Phelan, 2019).

La actividad delictual siempre cumplirá una función para la persona, ya sea para satisfacer necesidades básicas, o para responder a necesidades personales, relacionales o colectivas que conduzcan al bienestar. Esa necesidad devela una carencia que requiere ser atendida y es en relación a ellas que las personas se van dotando de diversas herramientas y estrategias para responderlas. En ese proceso, hay lugar para la adquisición de habilidades y la producción de roles, identidades y proyectos de vida que movilizan el desempeño de las personas.

#### *Delito como experiencia corporal*

Ninguna actividad humana escapa a lo corpóreo ni a los efectos del vínculo integral entre sus distintas dimensiones, facultades y funciones (Días & Alvarado, 2012), la ocupación se encuentra encorpada, habita en un cuerpo que contiene todo lo que somos y que desborda su dimensión biológica, incorporando también nuestra dimensión subjetiva y social. Rubio y Sanabria (2011) plantean que en el cuerpo se registran las experiencias y que estas son posibles en tanto existe ese cuerpo íntegro que habita un tiempo-espacio determinado.

El delito en tanto actividad humana es posible por la acción de ese cuerpo íntegro, que siente y se despliega en un contexto socialmente determinado, siendo también contenedor de las huellas que va dejando esa actividad. El cuerpo permite moverse, produce sensaciones, reacciones químicas que van configurando una memoria corporal. Así como nuestro cerebro activa recuerdos a partir de imágenes u olores, también queda en la memo-

ria la adrenalina y la sensación de bienestar al lograr el objetivo de la actividad transgresora. Esto es especialmente relevante considerando el desarrollo cerebral que ocurre en esta etapa vital, en donde se activa un circuito de recompensas que gatilla la repetición de actividades que provocan una intensa sensación de placer. (Delgado, 2012) El cuerpo también puede ser un disfraz, una herramienta para aparentar una forma de ser o de provocar una sensación particular al momento de interactuar con otro. Cuando se va al supermercado a robar, cuando se decide ingresar a una propiedad privada o cuando se va a un barrio concurrido de mucha actividad nocturna, en cada una de ellas el cuerpo expresa algo diferente para asegurar el éxito de la actividad. Así también, es un medio de expresión de nuestra identidad, por lo que lo adornamos con elementos que nos entregan estatus o una codificación común hacia el otro. Aquí surge la importancia de observar las zapatillas, joyas u otros accesorios, usualmente de alto valor monetario, que son a su vez expresión y motivación asociados a la actividad delictual.

El cuerpo no solo expresa o registra algo, sino que cambia y se proyecta en el tiempo, es decir, que lo que se vive a través del cuerpo se cristaliza y establece la base de experiencias futuras. Esto parece especialmente relevante si se consideran aquellas experiencias que son interiorizadas como trauma, situaciones que se dan en el contexto del delito y que van aportando a la configuración del mundo interno. Las detenciones ciudadanas, la violencia policial, las heridas provocadas al escapar, el reconocimiento del otro transgredido a través de los sentidos como el tacto, la vista o la audición, la muerte de personas cercanas producto de una persecución policial, entre otras, quedan registradas en la memoria y tienen un impacto relevante en la subjetividad, la identidad y la proyección de las conductas que realiza quien las vivencia.

### *Delito como ocupación subjetivante*

Toda ocupación, como veíamos anteriormente, le permite al sujeto constituirse como tal y adquirir el patrimonio de lo humano.

La ocupación permite los procesos de singularización (Rubio & Sanabria, 2011), en donde las significaciones que hacemos de nuestra existencia adquieren un sentido particular, pero que a la vez está inscrito en un marco colectivo, social.

Una cosa es la identidad que se produce en la acción misma, a través de significaciones que se producen en el mismo hacer y que repercuten en el autoconcepto, por ejemplo, el sentido de eficacia. Pero otra cosa es la identidad que se fragua a través de los mensajes que se reciben del contexto social, como por ejemplo el reconocimiento en torno al ser “antisocial” o “contra el sistema” y cómo se va creando un sentido propio asociado a dicha definición. Cómo a través del juego de significaciones, se va configurando una visión de mundo propia, como podrían ser las valoraciones que se hacen de la desigualdad y de las condiciones materiales de vida que impulsaron la participación en la actividad transgresora.

En la ocupación, y particularmente en la actividad transgresora, no solo conviven el autoconcepto, el desarrollo de habilidades o la expresión de cualidades individuales, sino que también están contenidos los deseos, la interpretación que hacemos de nuestro mundo, nuestra historia (individual y colectiva) y nuestros proyectos a futuro. Está cruzada por el cuestionamiento de quién deseo ser, una pregunta en torno a los roles que pretendo desempeñar y lo que necesito para llegar a ser ese imaginario creado. Muchas veces la motivación detrás de la vinculación al delito es poder acceder a un alto poder adquisitivo de manera rápida para crear mejores condiciones de vida para las familias y generar un quiebre con la trayectoria de pobreza

a la que se han visto expuestos durante toda su vida. La concepción de uno mismo como proveedor, protector, cuidados, sostén, independiente, suelen ser un una motivación relevante para la actividad delictual, en tanto esta permite mantener dicho rol en el tiempo.

### *Delito como ocupación socializante*

La socialización ha sido designada en las ciencias sociales como el proceso de adaptación que viven los individuos en sus contextos, mediante la cual se hacen propios los principios, valores, normas y pautas de comportamiento (Alvarado, Ospina-Alvarado, & García, 2012). Según los autores, este proceso se produce en múltiples escenarios, en donde circulan actitudes, emociones, conocimientos y capacidades relativas a la vida. Dentro de los escenarios considerados más relevantes para la socialización se encuentran la familia, la escuela, los grupos de pares y los medios masivos de comunicación y redes tecnológicas de información. La socialización implica una internalización de la realidad en que se vive, constituyéndola en realidad subjetiva. Berger y Luckmann ( en Alvarado, Ospina-Alvarado, & García, 2012) plantean que el sujeto se autoconstruye en su subjetividad y en su identidad, al mismo tiempo que produce dialécticamente el mundo social y es producido por él.

Como desarrollaba anteriormente, el involucramiento que una persona pueda tener en el delito guarda una relación estrecha con sus trayectorias vitales y ellas, con las condiciones sociales que experimentan. Podríamos decir en primer lugar que toda ocupación está determinada por un contexto social y que, a la vez, nos permite desempeñarnos en él. Si observamos la cotidianeidad en que están imbuidas aquellas personas que se involucran en el delito, podríamos identificar que existe una accesibilidad a dicha ocupación que aparece como

una alternativa válida culturalmente para la satisfacción de ciertas necesidades. Esto no solo constituye una opción individual frente a una vivencia particular, sino que se enmarca en las carencias que aparecen en la cotidianeidad de un sector específico de la sociedad cuyo involucramiento en actividades transgresoras también responde a una historia colectiva.

Muchas veces, el delito inicia emparejado con el fenómeno de la socialización callejera en un espacio público donde convergen diversas personas que comparten las dinámicas producidas en los contextos marcados por la violencia estructural. Según Saravi (2004, pág. 41):

*“La exclusión de ámbitos de institucionalización de la transición a la adultez como la escuela y el mercado del trabajo, la discriminación social que marca espacios de pertenencia y no pertenencia, la pobreza de recursos que impide acceder al mercado, el hacinamiento y otras deficiencias de las viviendas sumadas a frecuentes ambientes familiares conflictivos que expulsan a los jóvenes de sus hogares, así como los aspectos de identidad asociados a la calle, son algunos factores que nos ayudan a entender lo importante que es la calle para los jóvenes residentes en enclaves de pobreza”.*

La calle se vuelve un territorio a conquistar y el delito, una herramienta con potencial para socializar, escapar de las dolencias del entorno familiar, de generar sentido de pertenencia con un grupo y así redefinir los términos de lo que es familia, hermandad. Es una forma de existir en un mundo que niega su existencia, que invisibiliza sus necesidades y que les restringe del protagonismo y del ejercicio pleno de derechos.

Por último, la transgresión a la norma, ejecutada con un grupo de pares o con otras personas, tiene

el potencial de constituirse en una ocupación colectiva, la cual es definida como “ocupaciones que son llevadas a cabo por colectivos en situaciones cotidianas que pueden reflejar pertenencia, interacción y cohesión” (Ramugondo & Kronenberg, 2015, pág. 1210). Al involucrarse en dicha ocupación, se genera un marco intersubjetivo, en donde se comparten códigos, pautas de comportamiento, expectativas y deseos respecto del mundo en que se vive. Al momento de interiorizar dichos códigos, se constituye también la posición o función que se ocupa en el grupo y, con ello, se accede a validación y reconocimiento.

### **Orientaciones para los procesos de acompañamiento desde terapia ocupacional**

A lo largo del desarrollo de este documento he planteado que las ocupaciones transgresoras constituyen una respuesta frente a las múltiples carencias que puede vivenciar una persona y que es allí donde reside su funcionalidad. Ya sea para solventar necesidades económicas, para sustituir vínculos dañados y configurar redes de apoyo y reconocimiento o para dar lugar a la emergencia de un sentido vital, el delito puede llegar a constituirse como una ocupación principal en la vida de una persona, tal como lo suele ser el estudio o el trabajo, en tanto cruza e impregna diferentes ámbitos de la identidad y la vida cotidiana. Esta tiene el potencial de estructurar su rutina, consolidar roles, redefinir los proyectos vitales futuros, influir en el desarrollo de ciertas habilidades y, en definitiva, determinar el funcionamiento de una persona frente a las múltiples situaciones que se nos presentan en la vida.

Como mencionaba en un inicio, una alternativa conceptual para organizar el acompañamiento desde terapia ocupacional es el paradigma del desistimiento (McNeill, 2012). Para ello, y basán-

dome en lo referido por el autor mencionado, desgloso a continuación algunos puntos que han orientado mi propia práctica.

En primer lugar, es relevante poder construir con el o la joven un vínculo terapéutico que tenga base en la confianza y la honestidad, un lazo afectuoso que facilite la configuración de una alianza terapéutica, el cual establezca un espacio seguro para la exploración, reflexión, tensionamiento de las experiencias vividas y, en consecuencia, el trabajo colaborativo frente a las metas definidas para el proceso terapéutico.

Este vínculo no solo posibilita que exista una confianza base para que la persona pueda expresar aspectos importantes de su vida, sino que también facilita la restauración del lazo social fragmentado por las condiciones de exclusión. Un vínculo comprometido valida las relaciones afectivas sanas, resignifica lo que es posible crear con otro y se constituye como un referente de apego seguro para las demandas y desafíos que se abren en la experimentación que implica introducir cambios en sus vidas.

Para organizar el proceso terapéutico, de tal manera que este haga sentido a la persona, es esencial poder poner el foco en su protagonismo en todas las etapas que se transiten. El protagonismo implica poner especial atención a aquello que caracteriza al joven, su vida cotidiana, las formas en que responde a desafíos o conflictos, así como también adaptar el proceso a las decisiones que la persona tome. Es importante dar lugar a todo aquello que la persona porta y abrir un espacio reflexivo que le permite dar coherencia y sentido a aquello que experimenta, potenciando así el descubrimiento de su propia agencia. El poder dar énfasis a la identificación de cualidades personales, reforzar y validar aquello que siente y piensa, es la

base para ello. Este punto establece el requerimiento de desprendernos de matrices adultocéntricas y, para ello, concientizar nuestra propia práctica de una manera crítica.

En términos del contenido terapéutico, nuestro acompañamiento debe poder facilitar un diálogo entre la problematización de las experiencias y su resignificación. En el proceso de revisar las trayectorias vitales e identificar las condiciones que decantaron en la vinculación al delito, así como el mantenimiento en dicha ocupación, permite que la persona pueda crear explicaciones posibles a sus decisiones y, desde ahí, codificar de una manera distinta las significaciones asociadas a ellas. Este ejercicio puede aportar a dos pilares fundamentales del desistimiento. Por una parte, abre la posibilidad de cuestionar el propio autoconcepto y desnaturalizar cualidades personales que se fraguan en el contexto de la socialización en contextos empobrecidos. Y, en segundo lugar, favorece un cambio en la forma en que la persona se aproxima a distintos hitos, gatillando un proceso de reparación y sanación frente a eventos traumáticos o asociados a una vulneración.

Este proceso de diálogo debe estar enfocado en promover un cambio en los criterios que motivan el involucramiento en ciertas acciones, lo cual a su vez posibilita el diseño de un ideario diferente respecto a lo que es deseable vivir. Para precisar, diría que, más útil que centralizar el proceso únicamente en la toma de responsabilidad frente a una acción que transgrede a otro y a las normas socialmente acordadas, es relevante hacer hincapié en el cuidado y bienestar, tanto personal como colectivo. Parte de dar protagonismo a la persona, es validar las preocupaciones, dolores, autoexigencias a las que han estado sujetos, y también visibilizar el riesgo que se corre al momento de involucrarse en el delito, ya sea por la exposición a la vio-

lencia ciudadana o policial, la pérdida de la libertad, a los conflictos armados, a la pérdida de personas significativas, entre otros. El relevar el bienestar pone acento en poder cambiar las condiciones sociales y materiales en que se vive, lo cual puede constituir un motor valioso para abrirse al cambio. En la medida que la persona logra identificar cuáles son los costos y posibles daños y consecuencias de la transgresión a la norma, el cambio no solo se vuelve deseable, sino que necesario para ella.

Finalmente, para dar sostén al proceso reflexivo descrito, será fundamental poder promover una gestión conjunta de los recursos personales, comunitarios, institucionales y familiares que permitan generar oportunidades para la exploración de nuevas vivencias y, con ello también, suplir las carencias materiales, simbólicas y afectivas, lo cual podría aportar a restringir la presión de involucrarse en el delito como alternativa para la satisfacción de ellas. Esto pasa por incluir la exploración de dichos recursos en el proceso terapéutico, volver accesible aquellas redes de apoyo, instituciones, ofertas programáticas, organizaciones comunitarias, que en su trayectoria vital han estado ausentes.

El resultado del acompañamiento y del proceso terapéutico, el cual es deseable que se produzca en colaboración con un equipo multidisciplinario, será la construcción de una identidad personal y un proyecto vital alternativos que, por consiguiente, impulsará al involucramiento en nuevas ocupaciones coherentes con ese nuevo sentido subjetivo.

### **Comentarios finales**

El delito está cruzado por los factores sociales que lo validan o que facilitan su acceso, pero también está cruzado por la autodeterminación de quien

ejerce tal ocupación, es decir, por el poder de incidir en la propia vida y en las decisiones que la dirigen, aspecto que usualmente se le niega a niños, niñas y adolescentes, pero que, sin embargo, ejecutan de igual forma. En la sociedad moderna, se le asigna a los jóvenes la tarea de prepararse para ingresar al mundo adulto, siendo el mecanismo de integración el consumo de bienes y servicios de manera opulenta, la inserción en el aparato productivo del mercado y el modernizarse tecnológicamente. (Duarte, 2009). Se genera una contradicción, en donde a jóvenes se les asigna una posición de supervisión y fiscalización (en contexto de criminalización), pero a la vez se le asigna expectativas respecto a su autonomía y responsabilización. (Carrasco, Vaga-Mosquera, & Bustamante-Rivera, 2022)

Ese proceso de autodeterminación está inscrito en la construcción simbólica del autoconcepto, de las necesidades relacionales, de las necesidades materiales, afectivas, entre otras. Y como tal, requiere de un análisis exhaustivo para reconocer los pilares que lo sostienen en el repertorio de actividades en las que un sujeto se involucra. Profundizar en un proceso terapéutico sobre la ocupación del delito es fundamental, en tanto será ese ejercicio el que nos dará acceso a aquellos significados y motivaciones subyacentes que serán la clave para coconstruir las acciones que conduzcan al desistimiento.

Muchas veces el delito está mediado por el placer y el deseo. El placer de hacer algo que genera adrenalina, que conecta con tu autoestima, con el sentido de autoeficacia, pero también con el deseo de aquello que se vuelve posible con los frutos

que deja dicha actividad. En contextos de pobreza, el poder adquisitivo no solo permite satisfacer necesidades básicas, sino que permite acceder al consumo opulento, a través de las ganancias exorbitantes y rápidas. Este consumo, para los jóvenes, entrega un lugar social que se les ha sido negado. (Duarte, 2009)

Pensar en la actuación de terapia ocupacional frente a esta problemática desde una visión crítica, debe traducirse en el aporte disciplinar desde una perspectiva de la justicia restaurativa, esta entendida como aquella que incorpora la noción de reparación del daño que se ejerce tanto hacia la persona afectada, a la comunidad, como también a quien ejecuta la acción transgresora, generando una responsabilización colectiva de carácter preventivo (Márquez, 2007). Existe un juego de dolores entre quien delinque y quien es afectada por tal acción que no debiera convertirse en una competencia entre el que tiene mayor valor social. El dolor ejercido por la violencia y la transgresión al espacio privado y al cuerpo que generan estos jóvenes debe ser socialmente reparado. Pero, de la misma forma, debe ser reparado aquel dolor que reside en quien utiliza el delito como mecanismo de supervivencia y cuyas trayectorias vitales están marcadas por la violencia estructural y sistemática. Ambos dolores son engendrados en el engranaje de las sociedades desiguales y, como tal, nos cabe la responsabilidad política de favorecer una aproximación humana y éticamente pertinente a este fenómeno y, por supuesto, habilitar condiciones que restituyan dignidad y bienestar.

## 2. Referencias

Alcohol, S. N. (05 de noviembre de 2015). Transparencia. Obtenido de SENDA: [https://www.senda.gob.cl/transparencia/pdf/2015/RE\\_3422.pdf](https://www.senda.gob.cl/transparencia/pdf/2015/RE_3422.pdf)

- Alpizar, L., & Bernal, M. (2003). La construcción social de las juventudes. *Última Década*, 105-123.
- Alvarado, S., Ospina-Alvarado, M. C., & García, C. (2012). La subjetividad política y la socialización política, desde los márgenes de la psicología política. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 235-256.
- Benassi, J., Fraile, E., Nabergoi, M., & Yujnosvky, N. (2016). Procesos del hacer. Aspectos temporales de la actividad humana. En S. Simó Algado, A. Guajardo, F. Correa, S. Galheigo, & S. García-Ruiz, *Terapias Ocupacionales desde el Sur. Derechos humanos ciudadanía y participación* (págs. 113-128). Santiago: Editorial USACH.
- Carrasco, J., Vaga-Mosquera, C., & Bustamante-Rivera, G. (2022). ¿Quién gobierna? Gobernamentalidad en la intervención de adolescentes infractores en el sur de Chile. *Fractal: Revista de Psicología*, 1-10.
- Cesaroni, C. (2021). *Contra el punitivismo. Una crítica a las recetas de la mano dura*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Delgado, A. (2012). Desarrollo cerebral y asunción de riesgos durante la adolescencia. *Apuntes de Psicología*, 30, 477-486.
- Días, A., & Alvarado, S. (2012). Subjetividad política encorpada. *Revista Colombiana de Educación*, 111-128.
- Duarte, C. (2009). Sobre los que no son aunque sean. Éxito como exclusión de jóvenes empobrecidos en el contexto capitalista. *Última Década*, 11-39.
- Duarte, C. (2012). Sociedades adultocéntricas. Sobre sus orígenes y reproducción. *Última Década*, 99-125.
- Dupret, M.-A. (2010). Criminalización de la juventud marginal. *Universitas. Revista de ciencias sociales y humanas*, 69-94.
- González, M. (Enero de 2013). La construcción mediática de la delincuencia en Chile. Memoria para optar al título de periodista. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Chile: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/132911/La%20construcci%3bn%20medi%3a1tica%20de%20la%20Delincuencia-Mitsuko%20Gonzale.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guajardo, A. (2016). Construcción de identidades, epistemes y prácticas en Terapia Ocupacional en América Latina. En S. Simó, A. Guajardo, F. Correa, G. Sandra, & G.-R. Solángel, *Terapias Ocupacionales desde el Sur. Derechos humanos, ciudadanía y participación* (págs. 41-62). Santiago: Editorial Universidad de Santiago de Chile.
- Kiepek, N., Beagan, B., Laliberte, D., & Phelan, S. (2019). Silences around occupations framed as unhealthy, illegal and deviant. *Journal of occupational science*, 341–353.
- Langer, M., & Lillo, R. (2014). Reforma a la justicia penal juvenil y adolescentes privados de libertad en Chile: Aportes empíricos para el debate. *Política Criminal*, 713-738.
- Langer, M., & Lillo, R. (2014). Reforma a la justicia penal juvenil y adolescentes privados de libertad en Chile: Aportes empíricos para el debate. *Política Criminal*, 713-738.
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Márquez, Á. (2007). La justicia restaurativa versus la justicia retributiva en el contexto del sistema procesal de tendencia acusatoria. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 201-2012.

- McNeill, F. (2012). Documento de trabajo n°27: Paradigma del desistimiento para la gestión de delincuentes. Chile: Unidad de Defensa Penal Juvenil-Defensoría Penal Pública.
- Mettifogo, D., & Sepúlveda, R. (2005). Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley. Santiago, Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana.
- Opción, C. (2018). Manual de Diagnóstico e Intervención para Adolescentes y Jóvenes que cometen infracciones a la Ley Penal. Santiago: Corporación Opción.
- Ramugondo, E., & Kronenberg, F. (2015). Explaining Collective Occupations from a Human Relations Perspective: Bridging the Individual-Collective Dichotomy. *Journal of Occupational Science*, Londres.
- Rubio, S., & Sanabria, L. (2011). Ocupación como proceso subjetivante. En G. d. Humana, *Ocupación: sentido, realización y libertad. Diálogos ocupaciones en torno al sujeto, la sociedad y el medio ambiente* (págs. 72-104). Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Saraví, G. (2004). Segregación urbana y espacio público: los jóvenes en enclaves de pobreza estructural. *Revista de la CEPAL*, 33-48.
- SENAME. (2022). Catastro de la oferta programática de la red SENAME. Santiago: Departamento de Planificación y Control de Gestión .
- Trujillo, A., Sanabria, L., Carrizosa, L., & Parra, E. (2011). Comprensión de la ocupación humana. En G. d. Humana, *Ocupación: sentido, realización y libertad. Diálogos ocupacionales en torno al sujeto, la sociedad y el medio ambiente* (págs. 27-71). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.



Este trabajo tiene licencia bajoCC BY-NC-SA 4.0.

Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>© 2